



Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0001010/2017, caratulado "SOLICITUD DECLARACIÓN PROFESOR HONORARIO A LA Ph.D. ELIZABETH JELIN", tramitado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/04 obra la nota de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscripta por la Magíster Elizabeth THEILER, Decana del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, por medio de la cual se eleva la propuesta de designación como Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Villa María, a la Ph. D. Elizabeth JELIN.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que *"para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida"*.

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el Ph. D. Elizabeth JELIN posee una amplísima y sólida trayectoria en el campo académico como socióloga, docente e investigadora en temas vinculados con los derechos humanos, las memorias de la represión política, la ciudadanía, los movimientos sociales, las desigualdades y las familias.

Que, la candidata propuesta se graduó en el año 1962, como Licenciada en Sociología en la Universidad de Buenos Aires, y posteriormente, como Doctora en Sociología en la Universidad de Texas - Estados Unidos.



*Universidad Nacional
de Villa María*

2017 - Año de las Energías Renovables

Que, se ha desempeñado en importantes cargos como Directora del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), siendo miembro del Directorio del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social - UNRISD (2003-2009), de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de Naciones Unidas - UNESCO (1994-1995), del Social Science Research Council Nueva York - SSRC (1997-2004) y miembro del Directorio Académico del Wissenschaftskolleg zu Berlín (desde 2008).

Que, también se desempeñó como profesora e investigadora visitante en numerosas universidades en Princeton, Chicago Oxford, Nueva York, Jerusalén, Amsterdam, Florida, Berlín Texas, Brasil y México.

Que, ha sido y se desempeña actualmente como evaluadora de informes de investigación y de la producción científica de institutos de investigación de varias Universidades argentinas y del exterior, así como de la Asociación Internacional de Sociología, Social Science Research Council, Fundación Ford, Fundación MacArthur, Fundación Rockefeller, Fundación Interamericana, CLACSO, IDES, etc.

Que, asimismo, ha sido organizadora, ponente, comentarista y participante en numerosos Congresos, Seminarios, Talleres y Conferencias nacionales e internacionales.

Que, por otra parte, la Doctora Elizabeth JELIN es autora de más de CIEN (100) publicaciones de impacto académico nacional e internacional, muchas de las cuales versan sobre la memoria social, el movimiento de derechos humanos, la postdictadura, el abuso sexual como crimen contra la humanidad y el derecho a la intimidad, el género y los sentidos de familia en las memorias de la represión, las luchas por la legitimidad de la palabra en los desaparecidos en la Argentina, la justicia en la Argentina postdictatorial, las familias y políticas públicas en América Latina, los archivos de la represión, movimientos sociales del MERCOSUR, entre otros.

Que, a lo largo de su vida, la Doctora Elizabeth JELIN ha sido merecedora de un sinfín de reconocimientos y distinciones que le han sido otorgados



*Universidad Nacional
de Villa María*

2017 - Año de las Energías Renovables

por su desempeño académico y producción científica, entre los que se encuentran: la Distinción de la Fundación Konex por su labor en Sociología; el Premio Houssay a la Trayectoria en Investigación en Ciencias Sociales, otorgado por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Paris Ouest Nanterre La Défense (Francia).

Que, la trayectoria demostrada por el Ph. D. Elizabeth JELIN la hace merecedora de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a los fines de su tratamiento y consideración, este Consejo Superior aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto séptimo (7°) del Orden del Día de la reunión efectuada el día 18 de Octubre de 2017, conforme se acredita con las constancias del acta sintética número trescientos setenta y dos (372) de este Órgano Colegiado, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR a la Ph. D. Elizabeth JELIN como Profesora Extraordinaria de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honoraria.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR por escrito a la Ph. D. Elizabeth JELIN la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás



Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Ph. D. Elizabeth JELIN, ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECIOCHO DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCION N° 188/2017.

GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA